



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

== ACTA NUM. 80.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 42 minutos del día **25 de abril de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 78 y 79.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2017.**
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba dejar sin efecto la solicitud de restitución de un terreno o se le reembolse la cantidad que pagó por el terreno ubicado en la colonia La Oriental, al C. ONOFRE MORFIN MORFIN.**-----
- VIII. **Declaratoria como Recinto Oficial el Patio Central del Palacio Municipal, para la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo el 30 de abril de 2017.**-----
- IX. **Asuntos Generales.**-----
- X. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y la Lic. María Elena Abaroa López.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

2017

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

La Regidora Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza solicitó sea retirado del orden del día el PuntoVII, para mayor análisis de la comisión, relativo al **dictamen que aprueba dejar sin efecto la solicitud de restitución de un terreno o se le reembolse la cantidad que pagó por el terreno ubicado en la colonia La Oriental, al C. ONOFRE MORFIN MORFIN.**-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López solicitó la incorporación del dictamen que aprueba el **HERMANAMIENTO** entre la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España y el Municipio de Colima, presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y la de Educación, Cultura y Recreación.-----

Con las modificaciones propuestas el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, quedando como se indica a continuación:-----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 78 y 79.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2017.**
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el HERMANAMIENTO entre la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España y el Municipio de Colima.**-----
- VIII. **Declaratoria como Recinto Oficial el Patio Central del Palacio Municipal, para la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo el 30 de abril de 2017.**-----
- IX. **Asuntos Generales.**-----
- X. **Clausura.**-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 78 y 79 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

203

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

ACTIVIDADES DEL 11 DE ABRIL

- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO DE LA MISMA FECHA
- VISITE MÓDULO CORRESPONDIENTE AL OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL DE SEMANA SANTA 2017
- VISITÉ LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDADES DEL 17 DE ABRIL

- ACUDÍ A LA SESIÓN SOLEMNE EN EL CONGRESO DEL ESTADO CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOCOL
- REALICÉ VISITA DE SUPERVISIÓN A OBRA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA COLONIA ANTORCHISTA
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 18 DE ABRIL

- VISITE A VECINOS DE LA COLONIA LAS PALMAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE JARDÍN Y CANCHA DE LA COLONIA
- REALICÉ VISITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA RENOVACIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA

ACTIVIDADES DEL 19 DE ABRIL

- VISITE A VECINOS DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD PARA ENTREGA DE APOYOS DE PANELES SOLARES
- RECIBÍ A LAS CANDIDATAS A REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
- MANTUVE REUNIÓN CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 20 DE ABRIL

- MANTUVE REUNIÓN CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 21 DE ABRIL

- ENCABECÉ REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCAN 2017 Y REALICÉ RECORRIDO POR SEDES PRINCIPALES CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD CONVOCADAS
- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA
- ACUDÍ A LA INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ECOPARC COLIMA
- ASISTÍ A LA TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO 2017-2019 DE LA CMIC

ACTIVIDADES DEL 24 DE ABRIL

- VISITE A VECINOS DE LA COLONIA VALLE DORADO
- MANTUVE REUNIÓN CON DIRECTORES GENERALES



ACTAS DE CABILDO

203v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEXTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García presentó al pleno del Cabildo la Propuesta del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias para los meses de mayo, junio y julio de 2017.-----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CABILDO 2015 - 2018			
FECHA	DÍA	HORA	LUGAR
9 de Mayo	Martes	08:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
23 de Mayo	Martes	08:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
6 de Junio	Martes	08:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
20 de Junio	Martes	08:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
4 de julio	Martes	08:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
18 de Julio	Martes	08:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"

SEPTIMO PUNTO.- La Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Secretaria de la Comisión de Cultura, Educación y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba el **HERMANAMIENTO** entre la ciudad de **San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España y el Municipio de Colima.**-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTE S.

Las Comisiones de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y la de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**, integradas por los municipios que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracciones II y VII y último párrafo, 108 fracciones III y XV, y 113 fracciones IX y XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen para autorizar la suscripción del CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE COLIMA, COLIMA y SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DEL REINO DE ESPAÑA**, con base en los siguientes

-----**CONSIDERANDOS:**-----

PRIMERO.- Que los Municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción del **Convenio de Hermanamiento entre las Ciudades de Colima, Colima y San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España.**-----



ACTAS DE CABILDO

204

2

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 inciso i) de la Ley del Municipio Libre, es una facultad de los Ayuntamientos que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado o con los particulares.-----

TERCERO.- Los hermanamientos entre ciudades, han surgido como elementos fundamentales del desarrollo y la gestión local, para la potenciación de los recursos de los municipios, tanto a nivel local como internacional. Son pues, lazos pactados entre dos o más ciudades para crear y desenvolver relaciones de amistad y cooperación.-----

La celebración de los hermanamientos, provoca un mayor acercamiento entre las ciudades para lograr intercambios económicos, sociales y culturales y, de esa forma, obtener mayor desarrollo de los municipios.-----

CUARTO.- Mediante memorándum No. S-552/2017, de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a estas Comisiones, remite memorándum No. 025-DGAJ-194/2017, emitido por el MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA, Director General de Asuntos Jurídicos, por instrucciones del M.C.S. Héctor Insúa García, Presidente Municipal, en el cual remite el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento que se pretende celebrar entre la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España y el Municipio de Colima, mismo que fuera elaborado, revisado y analizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación.

QUINTO.- De acuerdo al contenido del proyecto del Convenio de Hermanamiento, con la formalización del instrumento, se consolidará la promoción y el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación en áreas identificadas de interés común.

El instrumento prevé que las actividades de cooperación se llevarán a través de las modalidades siguientes:

- a) organización y promoción de ferias, seminarios, talleres, simposios conferencias, congresos y exposiciones comerciales, turísticas, industriales y agropecuarias; entre otros.
- b) intercambio de visitas de los representantes de las asociaciones artísticas, culturales, de ambas ciudades, en el marco de festivales y ferias culturales;
- c) intercambio de información, documentos y materiales; y
- d) cualquier otra modalidad que las Partes acuerden.

Para la consecución de los objetivos del hermanamiento, se prevé la formulación conjunta de Programas Operativos, que una vez formalizados formarán parte del instrumento suscrito por las partes. Precizando como aspectos específicos de los programas, los siguientes:

- a) objetivos y actividades a desarrollar;
- b) calendario de trabajo;
- c) perfil, número y estadia del personal asignado;
- d) responsabilidad de cada Parte;
- e) asignación de recursos humanos, materiales y financieros; y
- f) cualquier otra información que se considere necesaria.

SEXTO.- De acuerdo a los documentos remitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obra el oficio No. DEP-0529/17, de fecha 11 de abril de 2017, emitido por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el cual se remite el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento que se pretende celebrar entre la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España y el Municipio de Colima, con las observaciones realizadas; mismas que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General que remitió el documento, fueron ajustadas.-----

Del contenido de dicho oficio, se infiere la validación que la Secretaría de Relaciones Exteriores hace respecto a la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento, solicitando únicamente, se informe a la oficina correspondiente sobre el proceso de negociación, y en caso de suscribirlo, remitir copia fehaciente del mismo.

SÉPTIMO.- La ciudad de San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España, es conocida popularmente como La Laguna, es una ciudad y municipio perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife, fue declarada **Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1999** por ser ejemplo único de ciudad colonial no amurallada.-----

Se destaca como actividad económica la agricultura de flor cortada, hortalizas en invernadero y platanera; la Ganadería de vacuno en los alrededores de la ciudad, así como la prestación de servicios.-----

La Ciudad se destaca por ser una de las más activas en cuanto a movimientos ciudadanos. Existen alrededor de 400 asociaciones vecinales con una participación que va desde los 1,600 socios que tiene la denominada Asociación de Vecinos Los Verdeños de La Verdellada hasta las más pequeñas de unos tres asociados,

Handwritten blue ink scribbles and arrows on the left margin.

Large handwritten blue ink scribbles and signatures on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

204v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

destaca también la existencia de tres federaciones vecinales, y aproximadamente 15 organizaciones juveniles. El Ayuntamiento, por su parte, posee la mayor red de centros ciudadanos de toda Canaria; experiencias en materia de participación ciudadana que, sin duda, su intercambio con nuestro municipio fortalecerá la implementación de mecanismos para la inclusión de la ciudadanía colimense en la gestión del gobierno municipal.

Por otro lado, la zona sobre la que se asienta la ciudad, se encuentra estrechamente vinculada a la actividad eruptiva de conos volcánicos, de tal manera que el intercambio de experiencias por pertenecer a zonas volcánicas, beneficiará a ambas ciudades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el HERMANAMIENTO entre la ciudad de **San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España** y el **Municipio de Colima**, dado que existen las condiciones necesarias para su declaratoria.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 47 fracción I, Inciso c) y fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza suscribir el Convenio de Hermanamiento entre ciudades, al presidente municipal **M.C.S. HECTOR INSÚA GARCÍA**, con la finalidad de estrechar las relaciones culturales, educativas, deportivas y comerciales entre las dos ciudades, en los términos del anexo que se agrega al presente dictamen.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que, en términos de la normatividad aplicable, se coordine con ciudad de San Cristóbal de la Laguna de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del Reino de España y el Municipio de Colima para concretar las acciones del Hermanamiento entre ambas Ciudades.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 25 del mes de abril del año dos mil diecisiete.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Sólo comentar respecto de este hermanamiento que ya habíamos referido en la Comisión de Gobierno Interno, para generar el compromiso como usted lo comentó en la reunión de ayer, en el sentido de que hay una propuesta que su servidora hizo a este Cabildo para efecto de que se pueda aprobar un reglamento, que especifique el procedimiento y sobretodo como acordamos el día de ayer, el seguimiento a los acuerdos de hermanamiento que se tengan, pues son importante las relaciones que se pueden generar con otros municipios del país o del extranjero y que finalmente haya uno objetivo específico, de trabajo, coordinación, experiencia, un intercambio que pueda beneficiar las actividades de este municipio, entonces celebro que ya hay unos temas que se tocaron en la propuesta; pero, sí insistir que se apruebe este reglamento y en posteriores ocasiones servir de base para poder elaborar los dictámenes y también dar seguimiento con los acuerdos que se tienen con otros países.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, contestó: Como se comentó el día de ayer, el dictamen al que usted se refiere continua en estudio, hay temas que empatar con las dispersiones establecidas por la propia Secretaria de Gobernación, Relaciones Exteriores y lo relacionado con la composición de este Comité que se encargaría de darle seguimiento y coincido



ACTAS DE CABILDO

895

con usted se tiene que asegurar la permanencia, la vigencia de estos acuerdos hasta que logre acreditar su utilidad para las ciudades que se están hermanando y por supuesto que estaremos al pendiente de su aprobación.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López mencionó: Ahora que estuve trabajando este dictamen, me dió mucho gusto. La Laguna como se le conoce a esta ciudad, es una ciudad bellísima, con una experiencia muy importante en participación ciudadana y cuando lo estaba revisando me dije, ¡qué importante la experiencia de ellos! y que ¡ojalá! la hermandad nos pueda dar pistas; pero si quiero hacer una acotación a éste Cabildo, creo que la más importante participación ciudadana, sólo se va a generar cuando se tenga la voluntad de que así sea, de que los Comités de Participación Ciudadana sea autentica de ciudadanos y que de ninguna manera se utilicen para fines diferentes.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano precisó: Ha sido reiterado el tema de presentación de dictámenes previo a las Sesiones de Cabildo, 24 horas de anticipación, dos días de anticipación, incluso los que se han solicitado por urgencia modificando el Orden del Día, quiero pedirles a los compañeros regidores que elaboran con el auxilio del personal de apoyo de dictámenes, seamos más dirigentes en lo sucesivo este es un asunto que se da en el marco del Festival del Volcán sin duda urge, pero teníamos desde hace unos días, en lo sucesivo ser más diligentes y evitar con ello las argumentaciones de tiempo para su análisis y poder oír la negativa porque no se tiene la información. Solicito ser más diligentes en lo sucesivo.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, declaró como Recinto Oficial el Patio Central del Palacio Municipal, para la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo el 30 de abril de 2017.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, mencionó: Solamente para confirmar mi participación en la presentación del artista como el año pasado.- La declaratoria fue aprobada por unanimidad de votos.-----

NOVENO PUNTO.- En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO: El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos comentó lo siguiente: Compañeros Múncipes, Presidente hay un tema importante que es el de los bomberos; tenemos ahí pendiente de entregar un saldo de riesgo y siniestralidad del ejercicio fiscal 2016 y las aportaciones del el subsidio de los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in black ink on the bottom left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

205v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

últimos 4 meses, está la Subestación Sur y la Subestación Norte, exclusivamente con una persona operando y en los últimos días, hace dos semanas vimos dos siniestros esa situación por la que está atravesando Bomberos de Colima, por falta de recursos, no sólo de mantenimiento, sino también con combustibles y pendiente de entregar los recursos por siniestralidad y subsidio 2016; es importante que se giren las instrucciones a Tesorería para hacer el esfuerzo y se pueda solventar esta falta de recursos.---

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que informe al Tesorero el planeamiento hecho por el Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano.-----

DOS: La Regidora Lic. Maria Elena Abaroa López presentó lo siguiente: Voy a hacer algunas consideraciones del dictamen del 30 de marzo de 2017 que da por terminado el Proyecto 35, autorizado por el H. Cabildo de Colima el 31 de julio de 2015.-----

Consideraciones respecto al Dictamen del 30 de marzo de 2017, que da por terminado el Proyecto 35, autorizado por el H. Cabildo de Colima, el 31 de julio de 2015.-----

En la sesión de Cabildo de la fecha del dictamen referido, se "terminó" el denominado Proyecto 35, mismo que tenía en vigor un año y ocho meses, y en el que participaban 23 trabajadores que previamente lograron su jubilación por 28 y 30 años de servicio, y que según se estipula en dicho "Proyecto" podían seguir trabajando en sus áreas de adscripción, percibiendo el importe de su jubilación, más los beneficios adicionales que les implica su adhesión al proyecto citado.-----

En el contenido del dictamen se esgrimen argumentos legales de tipo laboral y se justifica la medida, como necesaria para apoyar las finanzas de este H. Ayuntamiento.-----

En lo relativo a lo laboral, se cuestiona la legalidad del proyecto por exceder en su alcance a la ley burocrática, toda vez que los involucrados reciben beneficios económicos que el Ayuntamiento no estaría obligado a cubrir si se atiende a la Ley. Pero, deliberadamente, se omite mencionar el beneficio económico que a su vez recibe la entidad pública, al mantener entre sus filas a personas con experiencia, y calidad de servicio probado y comprobado por varias administraciones.-----

Esto es, la justificación aduce a la ley porque se considera un trato inconveniente para las finanzas, cuando precisamente es al revés y no se aporta evidencia alguna de la inconveniencia financiera. Por tanto, el argumento legal se desvanece, porque si el proyecto legal beneficia al Ayuntamiento ¿Que queda por decir?

Si son jubilados, es verdad, que ya no son trabajadores, ¡falso!, son SI, otro tipo de trabajadores a los que el Proyecto 35, dio identidad. Son SI, otra categoría dentro de servidores públicos, ni más, ni menos, los más experimentados, los de mayor conocimiento de sus puestos y los que poseen la mejor actitud para cubrirlo.-----

¿De dónde o porque entonces, se cuestiona su calidad y su productividad y se reprueba el beneficio que aportan desde hace más de 28 años, la mayoría de ellos?-----

Llama la atención, que el dictamen refiere (sin para que) a la jubilación, para asentar lo que el concepto es, como al hecho de que el Congreso estableció un monto máximo para evitar la aprobación de jubilaciones costosas, debido a la frágil economía de las entidades públicas, cuando esta medida data de fecha anterior a la autorización del proyecto. Es decir, ya existía cuando el proyecto 35, se implementó.-----

¿Qué sentido tiene este argumento?-----

El dictamen refiere, a que el Proyecto 35, está motivado en que la población en general, destinataria de los servicios públicos, obtendría una atención de calidad y que el hecho de que la mayoría de los adheridos se encuentran en áreas administrativas invalida o hace inviable dicha atención, como si dichas áreas no fuesen de servicio público, como si, dichos puestos no pertenecen a una entidad pública en la que prestan sus servicios. ¿Desde cuándo y con qué criterios la atención de calidad es privativa de ciertas áreas de este H. Ayuntamiento?



ACTAS DE CABILDO

208

Se dice, que después de año y ocho meses, no hay beneficio para las finanzas públicas, porque se eleva el costo del sistema de pensiones. ¿Si? Tampoco para los servicios públicos municipales ¿de verdad? y es una carga fiscal mayor para los ciudadanos, ¿en serio?. **Bien y muy bien harían los que elaboraron este dictamen en haber apoyado con cifras lo que se afirma, para que nos digan en que se basan para lograr tales conclusiones.**

Se asienta que la vigencia del proyecto dependía de la utilidad para la entidad pública, lo que ya no acontece en la actualidad. O sea, por favor, que me expliquen, ¿cambió la percepción o cambió la realidad?, porque los trabajadores que ustedes expulsaron, siguen siendo los mismos.

¿QUE ES LO QUE VINO A AFECTAR al Ayuntamiento, que antes no?

Se dice que el Proyecto contraviene principios de racionalización del gasto y el cuidado de las finanzas públicas, pero NO se aporta un estudio del costo beneficio que soporte tal aseveración, que es deliberadamente omisa del hecho de que al sustituir a los trabajadores le originará un costo MAYOR al Ayuntamiento. Yo pregunto, ¿Por qué no se sustentó con pesos y centavos esta medida, disque de austeridad?

El OSAFIG, emitió requerimiento de un estudio que permitiera evaluar el impacto del Proyecto 35, en la administración municipal 2015-2018. Las preguntas son, ¿Se elaboró? Si es así, porque no se adjunta como soporte de este dictamen? Si no, porque se anticipan las conclusiones negativas que se vierten? ¿En que se basan?...

¿Acaso, en una motivación política?

Para nadie es secreto, que integrantes de este Cabildo, alentaron la creación y lograron el nacimiento de un nuevo sindicato (quien lo niegue, sabiéndose parte de ello, es un mentiroso) y, a este sindicato lo impulsan y apoyan con todo. Sólo que hasta la fecha no se han agremiado al nuevo Sindicato los trabajadores que se proyectaron, y una manera de lograr minar, al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Colima, es emprender una lucha frontal contra quien dirige este gremio, quien es uno de los participantes en el Proyecto 35.

Yo no estoy aquí para defender a este líder sindical, él sabrá cómo defenderse, pero en este paquete se llevan de paso a muchas trabajadoras que han dedicado una parte importante de su vida al servicio de los colimenses y lo seguían haciendo, acogidas en este Proyecto, con toda la capacidad, profesionalismo y experiencia que sus años de servicio les otorgan, aunque aquí, en esta sala, se hayan expresado de manera impropia de ellas, cuando se les debería de agradecer, que por \$1,500.00, quincenales, más, estuvieran desempeñando la tarea de un nuevo trabajador, que por supuesto nos costaría tres o cuatro veces más. Esto señores Regidores, SI es una manera de generar ahorro. SI es una manera de eficientar el gasto público.

Aquí estoy, para defender a los trabajadores y exigir que se les dé el trato digno que merecen.

Si alguien en este cabildo se ha preocupado, por una verdadera disciplina financiera de racionalización del gasto y austeridad, soy yo.

Aquí, en este salón, denuncié el altísimo e injustificable incremento a los sueldos de los directores generales, de los Regidores, Síndico y Presidente Municipal. Aquí, solicité una revisión al tabulador y, sin incrementar el gasto, pedí se hicieran los ajustes necesarios, para disminuir los incrementos desmedidos a los sueldos de los funcionarios de los primeros niveles, y redistribuirlos entre los trabajadores de menores percepciones, lo mismo en mejorar los servicios públicos.

Ahora, no vengamos a enarbolar la bandera de la disciplina financiera y de la austeridad, porque el interés de finiquitar el Proyecto 35, tiene un tinte menos claro.

En tanto no corriamos de fondo las políticas del gasto público, apliquemos normas de austeridad con equidad, bajemos los sueldos de los funcionarios de los primeros niveles, que resultan ofensivos a la ciudadanía, no vengamos a rasgarnos las vestiduras, y argumentemos políticas falaces de ahorro, pretendiendo engañar a la ciudadanía.

El objetivo de terminar con el proyecto 35, no es otro que el de seguir con el golpeteo al líder sindical, que aclaro, si tienen de verdad situaciones ilegales que perseguir, deben aplicar la ley, pero no por ello se tenga que perjudicar a terceros e ir contra de la más pura lógica administrativa.

Finalmente, hago público mi rechazo, a la manera denigrante con la que se trató a las trabajadoras adheridas a este proyecto, durante la aprobación del Dictamen en comento. Todas ellas merecen nuestro respeto, respeto ganado a pulso durante sus años de servicio y entrega al servicio público, respeto a su persona y a su dignidad y exijo a ustedes, una disculpa pública por sus ofensas, es lo menos que deben hacer, sino son capaces de ser agradecidos. Es cuánto. En Colima, Colima, el 25 de abril de 2017. **María Elena Abaroa López**, Regidora Ciudadana.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'S' and 'E'.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and 'FG'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.




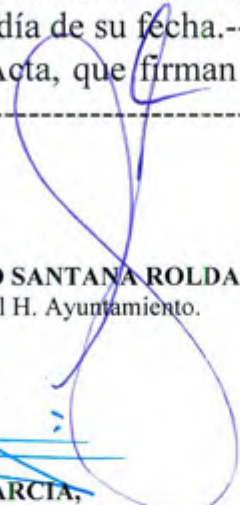
ACTAS DE CABILDO

206v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

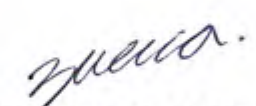
DECIMO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9:30 horas del día de su fecha.-----
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:


C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.


LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.


LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

L

Fl.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 80, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 25 de abril de 2017.
*lore